

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS A DON ROBERTO CARLOS OYARZUN MEDINA.

ALGARROBO, 1 0 OCT 2019

DECRETO N.º 3 4 0 4

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- Decreto Alcaldicio N.º 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
- Contrato suscrito con fecha 16 de septiembre de 2019, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y don Roberto Carlos Oyarzun Medina.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- 2. Que, en Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 12 de septiembre de 2019 el Concejo Municipal, aprobó el Acuerdo N° 130, contratación de profesional a honorarios modalidad suma alzada (decreto Alcaldicio 2136/2019).
- 3. Ordinario N° 78 de fecha 24 de septiembre de 2019 de la Directora de Administración y Finanzas enviado a Recursos Humanos y anexo de 27 de septiembre de 2019, de igual procedencia.

DECRETO:

I. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don ROBERTO CARLOS OYARZUN MEDINA, Cédula Nacional de Identidad N.º chileno, soltero, nacido el 25 de octubre de 1979, de profesión Técnico Administrador de Redes Computacionales, con domicilio en para que preste sus servicios, desde el 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma bruta de \$ 4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), pagaderos en la fecha y forma detallada en el contrato.

El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria II. 215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

> JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/TMVC/mlf.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

DAD DEA

A-337 FECHA D 7 OCT 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALCALD

FECHA SALIDAO 9 OCT 2013 OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

3404 14 14

1 0 OCT 2019

(1) (2)

